



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **3902**

BUENOS AIRES, **24 ABR 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-2973-17-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada BINKA S.A., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 010040266 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 6047/11, solicita autorización para la inscripción de la Licenciada en Ciencias Químicas TOMALINO, Adriana Clara, Matricula Profesional Nº 5.131, como Co-Directora Técnica.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **3902**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscríbese a la Licenciada en Ciencias Químicas TOMALINO, Adriana Clara, Matricula Profesional Nº 5.131, como Co-Directora Técnica de la firma BINKA S.A. a partir del 10 de marzo del año 2017.

ARTICULO 2º: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPTE. Nº: 1-47-0000-2973-17-1

DISPOSICIÓN Nº
ca

UD

3902

Dr. ROBERTO LEDER
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.